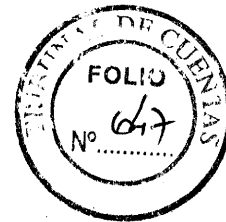




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 DIC 2008

VISTO: La Nota Letra: D.G.A.F. N° 538/08 del Ministerio de Gobierno,
Coordinación General y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de UN (01) Libro Banco de
DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la
Cuenta Corriente N° 1-71-0541/1 denominada "CONVENIO Y TASAS D.P.T.
-RECAUDADORA" del Banco Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia;

Que en virtud de ello procede dictar el acto administrativo pertinente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de
conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rubricar UN (01) Libro Banco de doscientas (200) fojas útiles, para
registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0541/1 denominada
"CONVENIO Y TASAS D.P.T. -RECAUDADORA" del Banco Provincia de Tierra del
Fuego, sucursal Ushuaia, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Coordinación General y
Justicia.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 116/2008 V.A.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"